



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

00000000

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPANIA ACADEMIA DE
LENGUAS "MAFRAN" C. LTDA.-
CUANTIA: S/.600.000,00.-
En la ciudad de Guayaquil,
República del Ecuador, a
los diez días del mes
de Febrero de mil nove-
cientos ochenta y nueve,
ante mí, DOCTORA NORMA
PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este
Cantón, comparece el señor INGENIERO JULIO
JALIL MATA, de estado civil casado, de profe-
sión Ingeniero Civil, a nombre y en repre-
sentación de la Compañía ACADEMIA DE LENGUAS
"MAFRAN" C. LTDA., en su calidad de PRESIDENTE
Subrogante de la Gerente, conforme lo acredita
con la copia del Nombramiento debidamente
aceptado e inscrito que me presenta y que se
copiará al final de esta Escritura; además, se
encuentra debidamente autorizado por la Junta
General Extraordinaria de Socios de dicha
compañía, según consta del Acta que en copia
certificada me presenta y que se copiará más
adelante.- El compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y
residente en esta ciudad de Guayaquil, con la

1 capacidad civil y necesaria para celebrar toda
2 clase de actos o contratos y a quien de
3 conocerlo personalmente doy fe; bien instruido
4 sobre el objeto y resultados de esta Escritura
5 Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL
6 ESTATUTO SOCIAL, a la que procede, como queda
7 indicado, con amplia y entera libertad, para
8 su otorgamiento me presenta la Minuta y más
9 documentos que son del tenor siguiente: "SEÑOR
10 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas
11 a su cargo, autorice una en la cual conste la
12 siguiente de Aumento de Capital y consiguiente
13 Reforma de los Estatutos de la Compañía
14 ACADEMIA DE LENGUAS "MAFRAN" C. LTDA., la
15 misma que se sujeta a las cláusulas que a
16 continuación se indican: PRIMERA: OTORGANTE.-
17 Interviene en el otorgamiento de esta
18 escritura, el, señor Ingeniero JULIO JALIL
19 MATA, en su calidad de Presidente, subrogante
20 de la Gerente de la Compañía ACADEMIA DE
21 LENGUAS "MAFRAN" C. LTDA., funcionario que
22 además de estar facultado por expresas
23 disposiciones estatutarias, se encuentra
24 especialmente autorizado por resolución de la
25 Junta General Extraordinaria de Socios de la
26 referida Compañía, reunida el treinta de
27 octubre de mil novecientos ochenta y siete.-
28 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

2 1 pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, 00004, 103

2 2 Abogado Ernesto Tama Costales, el veinte de

3 3 febrero de mil novecientos setenta y cinco e

4 4 inscrita en el Registro Mercantil el siete de

5 5 marzo del mismo año, se constituyó la Compañía

6 6 ACADEMIA DE LENGUAS "MAFRAN" C. LTDA., con un

7 7 Capital de CINCUENTA MIL SUCRES; b) Mediante

8 8 escritura pública otorgada ante el Notario de

9 9 Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales el

10 10 treinta y uno de agosto de mil novecientos

11 11 setenta y ocho, ratificada mediante escritura

12 12 pública otorgada ante el mismo Notario el seis

13 13 de noviembre de mil novecientos ochenta y uno,

14 14 ambas inscritas en el Registro Mercantil el

15 15 cinco de febrero de mil novecientos ochenta y

16 16 dos, se aumentó el capital social a la suma de

17 17 CIEN MIL SUCRES; c) La Junta General Extraordi-

18 18 naria de Socios reunida el treinta de octubre

19 19 de mil novecientos ochenta y siete, resolvió

20 20 aumentar el capital social en SEISCIENTOS MIL

21 21 SUCRES a más del existente, esto es, hasta

22 22 alcanzar la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES.-

23 23 TERCERA: DECLARACIONES.- Presupuestos estos

24 24 antecedentes, el señor Ingeniero Julio Jalil

25 25 Mata, a nombre y en representación de la

26 26 Compañía ACADEMIA DE LENGUAS "MAFRAN" C.

27 27 LTDA., en su calidad de Presidente subrogante

28 28 de la Gerente y por expresa voluntad de la

1 Junta General Extraordinaria de Socios reunida
2 el treinta de octubre de mil novecientos
3 ochenta y siete, y en cumplimiento de lo acor-
4 dado en ella, declara que el capital social
5 queda AUMENTADO en SEISCIENTOS MIL SUCRES
6 (S/.600.000,00) a más del existente, esto es
7 hasta alcanzar la suma de Setecientos Mil Su-
8 cres (S/.700.000,00), que el referido aumento
9 ha sido suscrito integralmente por socios de
10 nacionalidad ecuatoriana y pagado en un cin-
11 cuenta por ciento de su valor. Que el Artículo
12 CUARTO de los Estatutos debe sustituirse por
13 el siguiente: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SO-
14 CIAL Y APORTACIONES.- El Capital Social de la
15 Compañía ACADEMIA DE LENGUAS "MAFRAN" C. LTDA.
16 es de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/.700.000,00),
17 dividido en setecientas participaciones de un
18 valor nominal de Un Mil Sucres cada una, que
19 tienen el carácter de no negociables." CUARTA:
20 DOCUMENTOS.- Además de insertar el texto del
21 Acta correspondiente a la Junta General Extra-
22 ordinaria de Socios de la Compañía ACADEMIA DE
23 LENGUAS "MAFRAN" C. LTDA., a que se hace
24 referencia en este instrumento, inserte
25 usted, señor Notario, una copia debidamente
26 inscrita del Nombramiento de Presidente de la
27 indicada Compañía.- Cumpla usted señor
28 Notario. con los demás requisitos de Lev



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 (firmado) firma ilegible. ABOGADO CARLOS
2 ANDRADE FLORES. Registro Número Cuatro mil
3 novecientos veintiocho".- (HASTA AQUI LA
4 MINUTA).- A C T A : "ACTA DE JUNTA GENERAL
5 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
6 ACADEMIA DE LENGUAS "MAFRAN" C. LTDA.,
7 CELEBRADA EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL
8 NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En la ciudad de
9 Guayaquil, a los treinta días del mes de
10 Octubre de mil novecientos ochenta y siete, a
11 las quince horas, en el local ubicado en la
12 calle Pedro Carbo número Quinientos treinta y
13 uno y Vélez, de esta ciudad, se reunieron los
14 siguientes socios de la Compañía Academia de
15 Lenguas "MAFRAN" C. LTDA., señores: Julio
16 Jalil Mata, propietario de cincuenta par-
17 ticipaciones; y, Mercedes Jalil de Elizalde,
18 propietaria de cincuenta participaciones.-
19 Las participaciones son de un valor de un
20 mil sucres cada una y los socios presentes
21 representan la totalidad del capital pagado
22 de la Compañía.- Los socios por unanimidad
23 de votos decidieron constituirse en Junta
24 General Extraordinaria, de conformidad con
25 lo establecido en el Artículo Doscientos
26 ochenta de la Ley de Compañías, en
27 concordancia con el artículo Ciento veintiuno
28

del mismo Cuerpo de Leyes, con el objeto de

conocer y resolver sobre el aumento del

capital social en SEISCIENTOS MIL SUCRES a más

del existente, esto es hasta alcanzar la suma

de SETECIENTOS MIL SUCRES; la consiguiente

suscripción y el pago del aumento, la reforma

del artículo pertinente de los Estatutos, así

como la autorización que debe concederse al

representante legal para que haga efectivas

las resoluciones de esta Junta General.-

Preside la sesión el titular señor Ingeniero

Julio Jalil Mata y actúa de Secretario la

Gerente, señora Mercedes Jalil de Elizalde,

quien formula la lista de asistentes que manda

la Ley.- A continuación el Presidente declara

instalada la sesión y manifiesta que es

conveniente para los intereses de la Compañía

incrementar el capital social a fin de cumplir

las exigencias legales, por lo que sugiere

aumentarlo en SEISCIENTOS MIL SUCRES a más del

existente, esto es hasta alcanzar la suma de

SETECIENTOS MIL SUCRES. La Junta luego de

deliberar por unanimidad de votos resolvió

aumentar el capital social en Seiscientos mil

sucres a más del existente, esto es, hasta

alcanzar la suma de Setecientos mil sucres,

resolviendo que dicho aumento se pague: en

numerario desembolsando en esta ocasión el

2 el plazo de un año para pagar el saldo.-

3 | Encontrándose en la sesión los socios que

4 representan la totalidad del capital pagado,

5 éstos deciden de inmediato ejercer el derecho

6 de preferencia a que se hace referencia en el

7 | artículo Ciento doce de la Ley de Compañías,

8 prescindiendo del requisito de publicación que

9 en él se alude y renunciando al plazo que se

10 | concede en el referido precepto, toda vez que

11 todos y cada uno de los socios están plenamen-

te conscientes de su potestad de suscribir las

13 nuevas participaciones en proporción a las que

14 | actualmente poseen, ejercicio que arroja el

siguiente resultado: El Ingeniero Julio Jalil

1.6 Mata suscribe trescientas participaciones de

un mil sucres cada una y paga en dinero en

efectivo ciento cincuenta mil 00/100 sucres

9 | que corresponde al cincuenta por ciento del

total suscrito; la señora Mercedes Jalil de

Elizalde suscribe trescientas participaciones

22 de un mil sucres cada una y paga en dinero en

efectivo ciento cincuenta mil 00/100 sucre:

que corresponde al cincuenta por ciento de:

total suscrito. De inmediato la Junta por una

26 | nimidad resuelve sustituir el actual articulo

Cuarto de los Estatutos por el siguiente: "AR-

28 | **TICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y APORTACIONES.**

1 El capital social de la Compañía ACADEMIA DE
2 LENGUAS "MAFRAN" C. LTDA. es de SETECIENTOS
3 MIL SUCRES (S/.700.000,00), dividido en
4 setecientas participaciones de un valor
5 nominal de un mil sucres cada una, que tienen
6 el carácter de no negociables.".- Aprobada la
7 sustitución anterior la Junta con el voto
8 favorable de los asistentes autoriza al
9 Representante Legal de la Compañía para que
10 intervenga en los actos que fueren necesarios
11 para cumplir las resoluciones adoptadas por la
12 Junta General.- No habiendo otro asunto que
13 tratar, el Presidente declara terminada la
14 sesión y concede un receso para la redacción
15 del acta. Reinstalada la Junta, con los socios
16 mencionados al comienzo del acta, se lee la
17 presente a los asistentes, los mismos que la
18 aprueban en todas sus partes, firmando para
19 constancia todos los intervinientes.- firmado)
20 Julio Jalil Mata.- firmado) Mercedes Jalil de
21 Elizalde.- CERTIFICO QUE LA COPIA DEL ACTA QUE
22 ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA
23 EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME
24 REMITO EN CASO NECESARIO.- (firmado) firma
25 ilegible. MERCEDES JALIL DE ELIZALDE. Gerente
26 Secretaria".- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE
27 LA ACADEMIA DE LENGUAS "MAFRAN" C. LTDA.:
28 "Guayaquil, febrero tres de mil novecientos



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1	ochenta y cuatro.- Señor.- Julio Jalil Mata
2	Ciudad.- De mis consideraciones: La Junta
3	General Extraordinaria de Accionistas de la
4	Academia de Lenguas Mafran Cia. Ltda., en la
5	sesión de hoy tres de febrero de mil
6	novecientos ochenta y cuatro, ha tenido el
7	acuerdo de nombrarlo PRESIDENTE de la
8	Compañía antes mencionada.- El período de
9	duración del cargo es de cinco años.- Conforme
10	al Artículo Décimo Segundo de los Estatutos de
11	la Compañía, usted tiene la Representación
12	legal y extrajudicial de ésta, para la
13	celebración de toda clase de actos y contratos
14	relacionados con su actividad.- La escritura
15	de otorgamiento de la Academia de Lenguas
16	Mafran Cia. Ltda., consta en la Escritura
17	Pública celebrada el veinte de febrero de mil
18	novecientos setenta y cinco, ante el Notario
19	Doctor Ernesto Tama Costales, e inscrita en el
20	Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
21	siete de marzo de mil novecientos setenta y
22	cinco.- Atentamente. (firmado) firma ilegible.
23	Mercedes Jalil de Elizalde. Gerente.-
24	Guayaquil, febrero tres de mil novecientos
25	ochenta y cuatro.- Acepto el Cargo.- (firmado)
26	firma ilegible. Ingeniero Julio Jalil Mata.-
27	CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda
28	inscrito este Nombramiento de fojas tres

I
1 mil quinientos veintisiete a tres mil

2 quinientos veintiocho, número novecientos

3 treinta y tres del Registro Mercantil y ano-

4 tado bajo el número mil setecientos cuarenta

5 y cuatro del Repertorio.- Guayaquil, trece de

6 febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.-

7 El Registrador Mercantil.- (firmado) firma

8 ilegible. ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR

9 ANDRADE. Registrador Mercantil del Cantón

10 Guayaquil.- (Hay un sello que dice: Re-

11 gistro Mercantil - Cantón Guayaquil).-

12 El compareciente me presentó sus respectivos

13 documentos de Identificación Personal.- Leída

14 que le fue la presente escritura pública de

15 principio a fin y en alta voz por mí la

16 Notaria al otorgante, éste la aprobó en todas

17 y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó

18 y firma en unidad de acto y conmigo, la

19 Notaria, de todo lo cual doy fe.- ENMENDADO:

20 ENMENDADO: Civil.- VALE.-

21 *Julio Jalil Mata*

22 ACADEMIA DE LENGUAS "MAFRAN" C. LTDA.

23 Sr. Ing. JULIO JALIL MATA

24 Presidente Subrogante de la Gerente

25 C.C.# 0904021516

26 C.V.# 193-196

27 R.U.C.# 0990221499001

28 Se

CERTIFICO: Que en el diario "El Zitelgrafo" en su edición correspondiente al día viernes veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve (Año 106-Nº 38.215) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada ACADEMIA DE LENGUAS "MAFRAN" C. LTDA; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 24 de Octubre de 1989.

M. Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DEL LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL



otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.

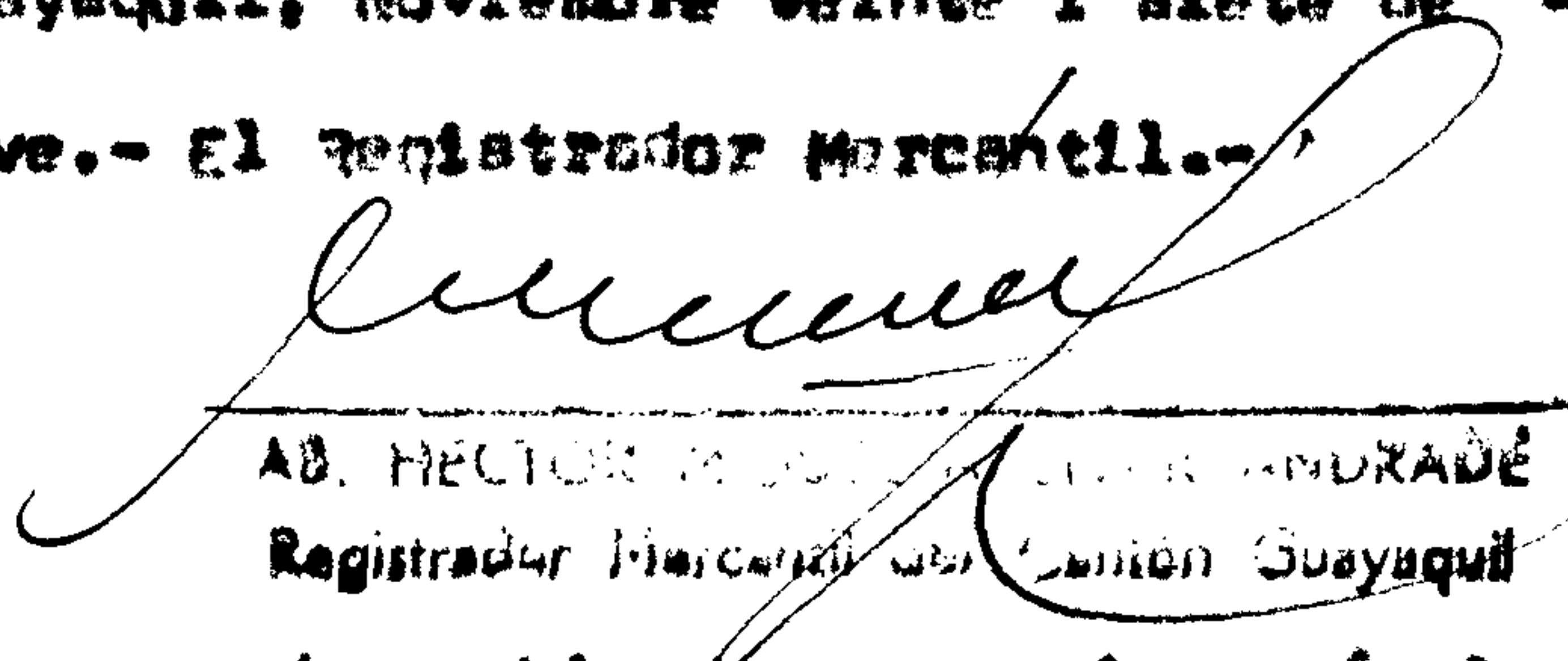
Dra. Norma Plaza de G.
 Dra. NORMA PLAZA de G.
 NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución #89-2-2-1-006295 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha 16 de Octubre de 1989, al margen de la matriz de fecha 10 de Febrero de 1989.- Guayaquil, 7 de Noviembre de 1989.-

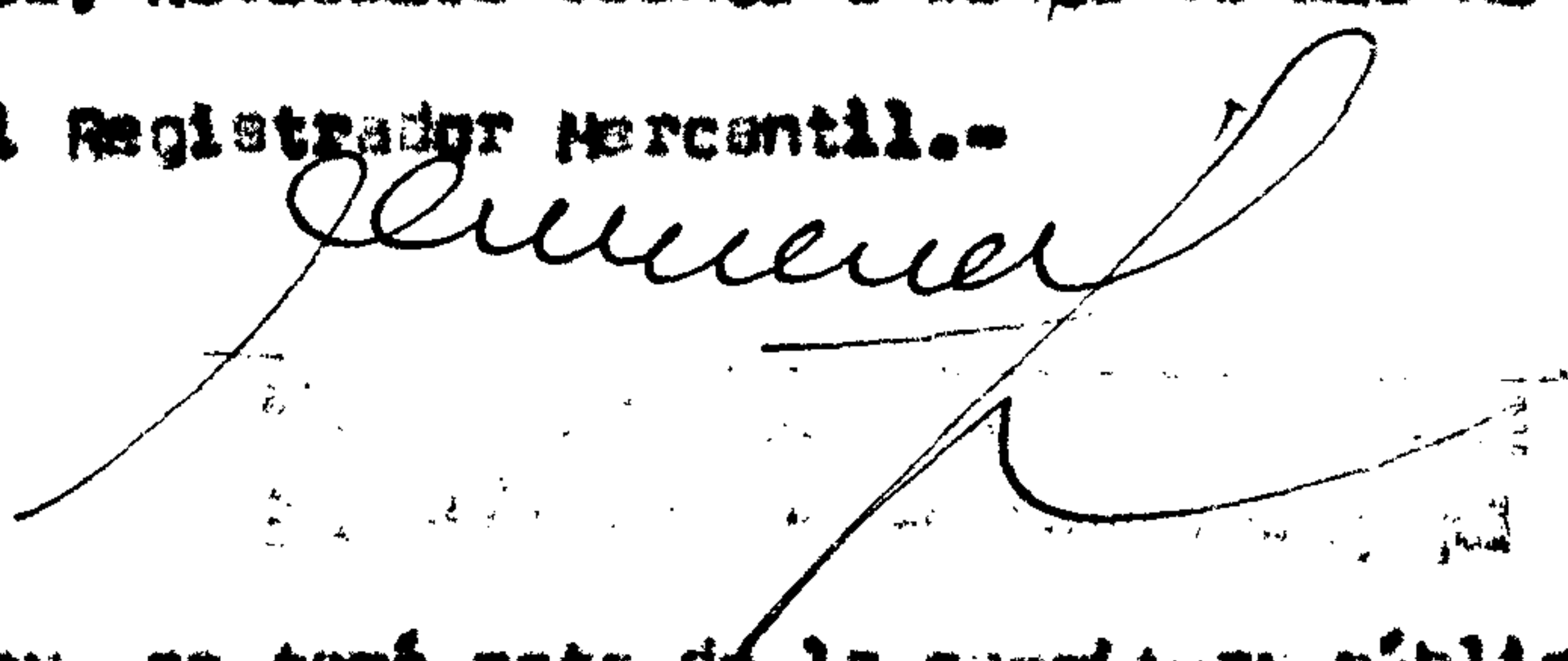
Dra. Norma Plaza de G.
 Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
 NOTARIA

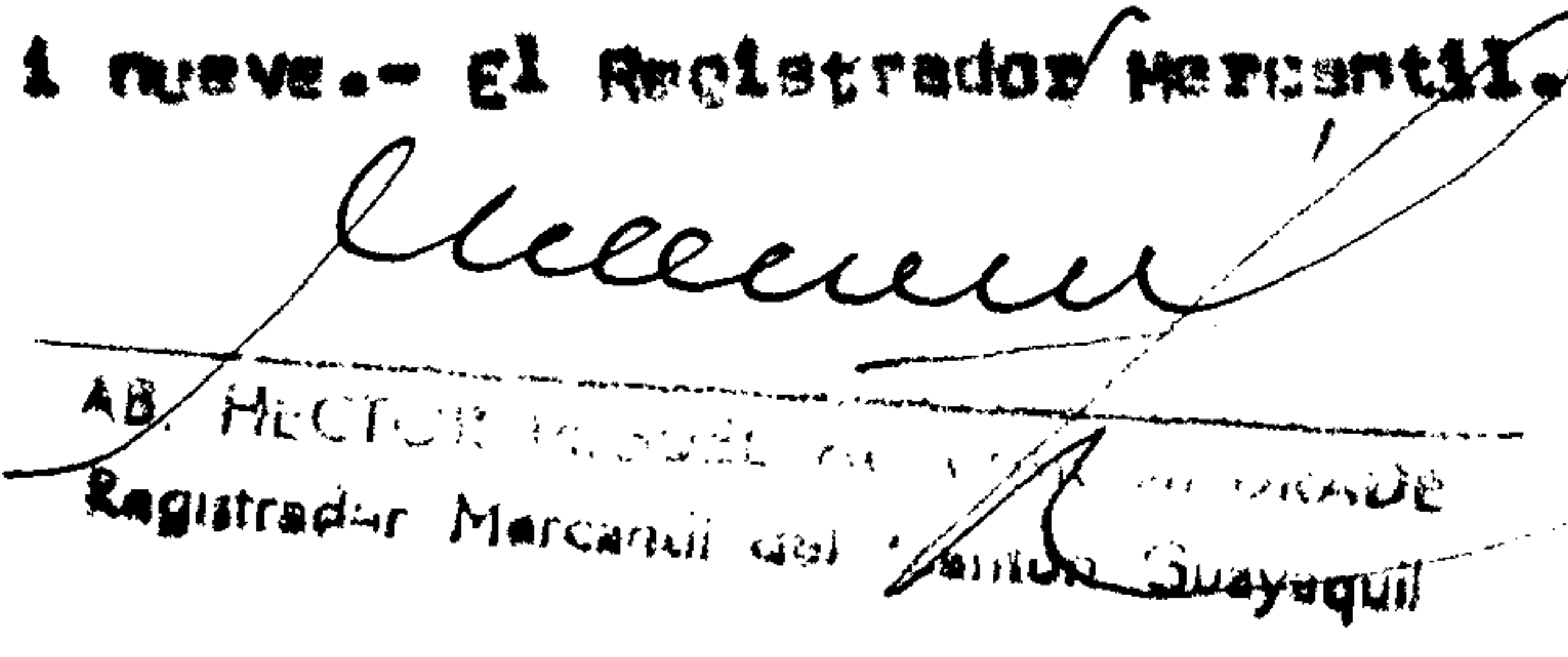
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-2-1-006295, dictada el 16 de Octubre de 1989, por el Subintendente de Derecho Societario - de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita en esta escritura pública la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL.

I
TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de ACADEMIA DE LENGUAS "MAFRAN" C.L.TDA.,
de fojas 45.692 a 45.703, Número 13.284 del Registro Mercantil, Númer
ro 18.602 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre veinte i siete de -
mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

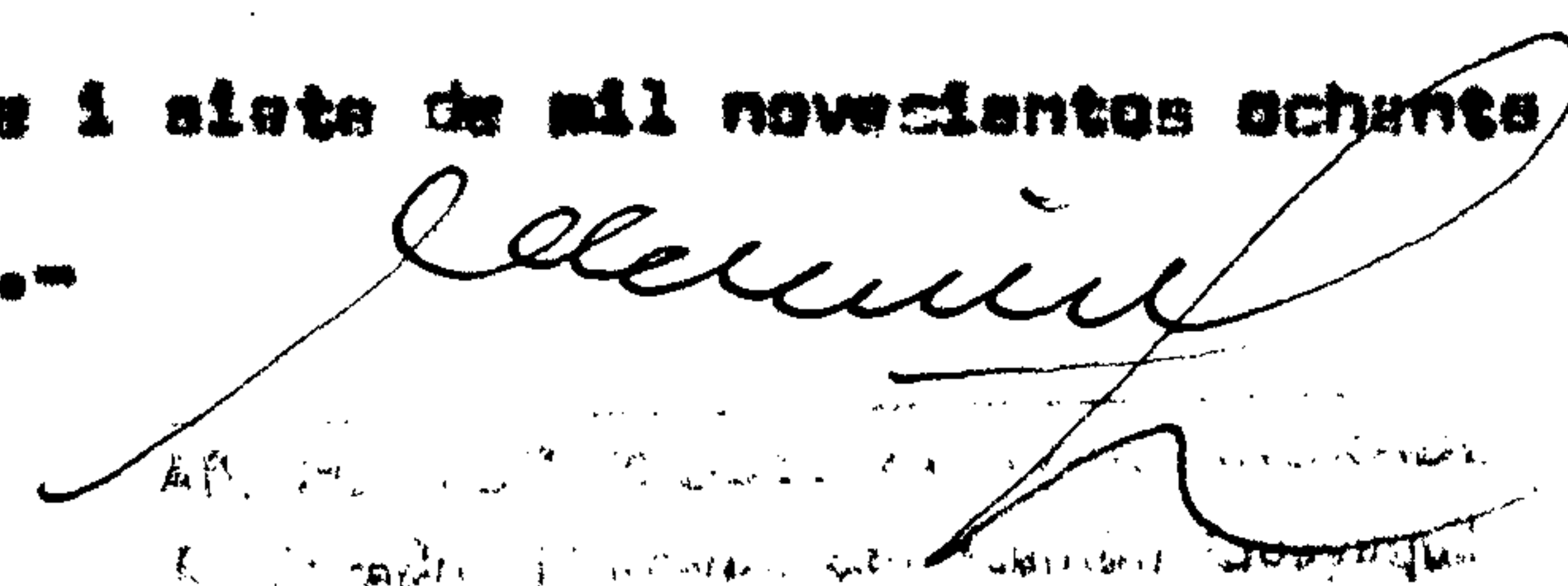

AB. HECTOR ROSALES
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica
de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el De -
creto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente
de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29
de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Noviembre veinte i siete de mil no-
vecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-


CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública
que antecede a faja 1.744 del Registro Mercantil de 1.975, y 3.529 -
del mismo Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respecti-
vas.- Guayaquil, Noviembre veinte i siete de mil novecientos ochenta
i nueve.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: Registrador.- Vale.-


AB. HECTOR ROSALES
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

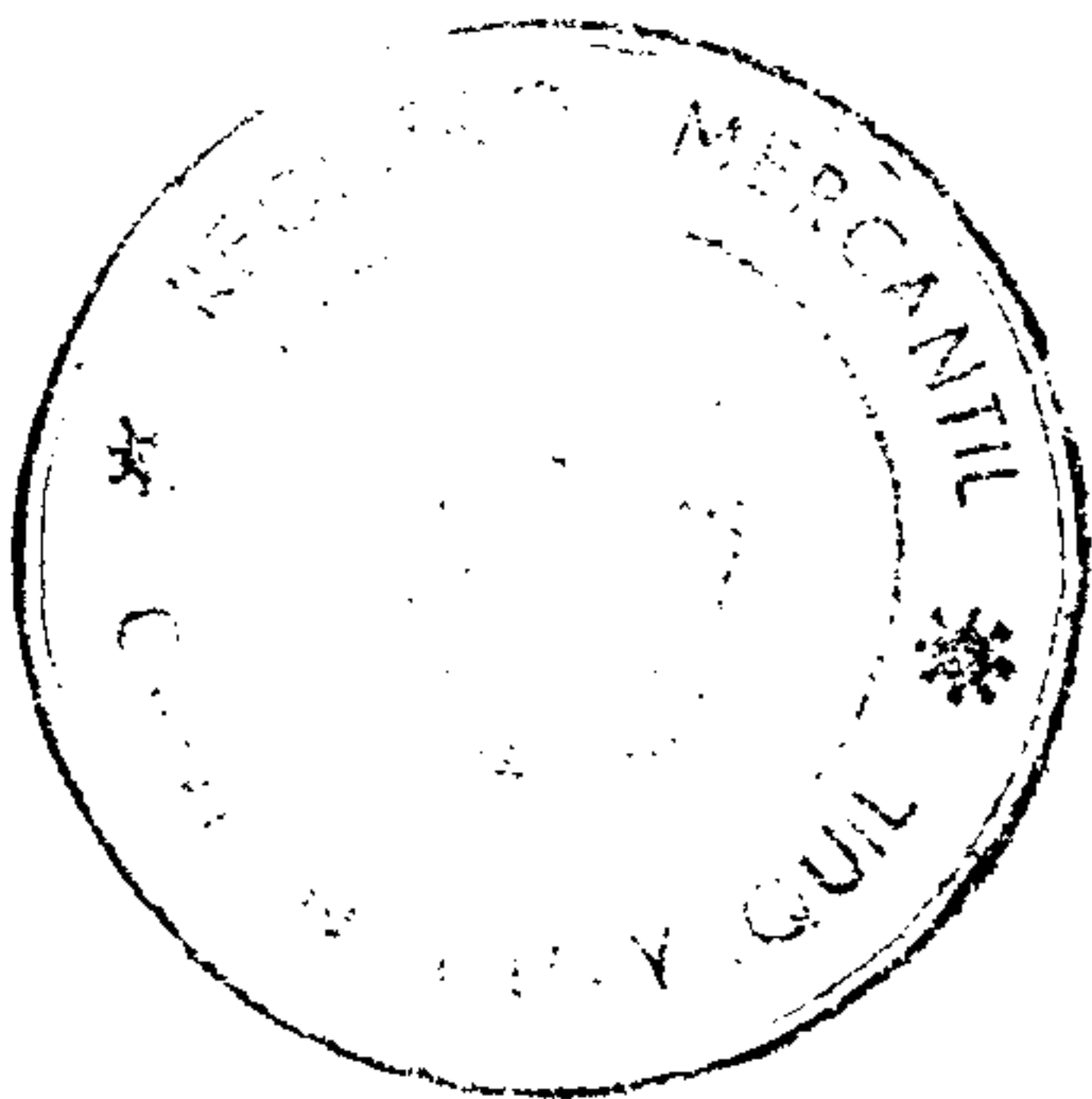
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en
el Artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fi-
je en la sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo
el Número 1.631 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, No-
viembre veinte i siete de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registra-
dor Mercantil.-


AB. HECTOR ROSALES
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

00000009

1

TIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Autorización a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, de ACADEMIA DE LENGUAS "MAFRAN" C.LTDA..- Guayaquil, Noviembre veinte i siete de mil nove - cientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil